

# ANUNCIO

## BOLETÍN N° 60 - 24 de marzo de 2022

### 2. Administración Local de Navarra

#### 2.2. Disposiciones y anuncios ordenados por localidad

##### ZÚÑIGA

### **Aprobación inicial de la Ordenanza municipal reguladora de las ayudas para el abono de la contribución urbana y rústica**

El Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 18 de febrero de 2022, adoptó acuerdo de aprobación inicial de la Ordenanza municipal reguladora de las ayudas para el abono de la contribución urbana y rústica y, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 133.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, para que pueda ser examinado y, en su caso, se formulen las alegaciones que se estimen convenientes. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, la Ordenanza se considerará aprobada definitivamente, entrando en vigor a partir del día siguiente a la publicación del texto íntegro de la misma en este Boletín Oficial.

Zúñiga, 1 de marzo de 2022.—El alcalde, Pedro Mari Oteiza Díaz.

Código del anuncio: L2203510